



Resolución Administrativa

Lima, 16 de Abril 2021

VISTO:

El Memorando Nº 090-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 14 de abril del 2021, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre 2020 se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 011-2021-OP-HONADOMANI-SB de fecha 15 de enero del 2021, se asignó funciones, a la Licenciada Marlene Janet ZUÑIGA LAVINI, con el cargo de Asistente Administrativo nivel remunerativo STD, como Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, a través del documento del visto de fecha 14 de abril de 2021 se ha considerado conveniente asignar las funciones de Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración a la servidora Bachiller Rocío Asunta ORTEGA CASIQUE, a partir de la fecha de la presente resolución;

Que, a fin de atender lo solicitado por el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y el Responsable del Sistema de Información del Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Asignación de funciones de la servidora nombrada Licenciada **Marlene Janet ZUÑIGA LAVINI**, como Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios brindados durante su gestión jefatural.

Artículo 2.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución las funciones de Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Bachiller **Rocío Asunta ORTEGA CASIQUE** DNI. N° 08544057 con el Cargo de Técnica Administrativa II Nivel STA del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la notificación la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese



DSIZ/stmg.
O.E.P.E.
O.E.A.
Of. Economía
Of. Personal
Eq. Remuneraciones
Eq. Programación
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Lic. Adm. **DIANA S. INFANTE ZAPATA**
CIAD 13716
JEFA (a) DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico
SR. JAVIER DANIEL ALFONSO AVENDAÑO
FELICIANO
Reg. N° Fecha **16 ABR. 2021**